DICTAMEN DE UOC

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CULA SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, el Art. 2 PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece en su primer párrafo, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3 y 4 del anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Contrato Nº 14/2022	Contrato Nº 03/2022	Presupuesto Edivisa	Promedio	Referencia
1	Servicio de Construcción de Asfaltado							
1.1	Regularizacion	Metros Cúbicos	146,00	1.632.572	1.722.578	2.014.850	1.790.000	ID Nº 405.258 Item Nº 1.1 y ID Nº 405.894 Item Nº 1.1
1.2	Provisión y Colocacion de Mezcla Asfáltica en Caliente.	Metros Cúbicos	292,00	1.632.572	1.722.578	2.014.850	1.790.000	ID Nº 405.258 Item Nº1,2 y ID Nº 405.894 Item Nº 1.3
1.3	Riego de liga	Litros	8.980,00	7.533	8.092	8.734	8.120	ID Nº 405.258 Item Nº1,4 ID Nº 405.894 Item Nº 1.3
1.4	Reparacion de Empedrados	Metros cuadrados	60,00	54.439	52.063	58.498	55.000	ID Nº 405.258 Item Nº 1.5 ID Nº 405.894 Item Nº 1.4
1.5	Reparacion de Cordon Cuneta	Metros lineales	20,00	36.555	36.555	84.389	52.500	ID Nº 405258 Item Nº 1.6
1.6	Pintura de Pavimento	Metros cuadrados	286,00	45.834	39.249	58.918	48.000	ID Nº 405.258 Item Nº 1,8 ID Nº 405.894 Item Nº 1.6

1.7	Limpieza Final	Unidad	1,00	4.221.525	3.202.122	4.576.352	4.000.000	ID Nº 405.258 Item Nº2,6 ID Nº 405.894 Item Nº 1.7

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante opto por establecer como precios de referenciales a los precios unitarios promedios, tenidos en la combinación detallada.

De conformidad al Art. 15 de La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se establece que se realizara la estimación de costo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº GEMISA TRAMO II" POR UN MONTO DE GS. 879.015.600 (GUARANIES, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, QUINCE MIL SEISCIENTOS),** según informe elaborado por la Dirección de Infraestructura de la Institución Municipal. -

Salto del Guaira, 07 de junio de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

EDIVISA

RUC: 80002899-6

Salto del Guaira, 26 de mayo de 2022

Sr/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado con ID Nº 405.908 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EN EL Bº GEMISA. TRAMO II

PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1		Servicio de Construcción de Asfaltado				
1.2		Regularización	Metros Cúbicos	146,00	2.014.850	294.168.100
1.2		Provisión y Colocacion de Mezcla Asfáltica en Caliente.	Metros Cúbicos	292,00	2.014.850	588.336.200
1.3		Riego de liga	Litros	8.980,00	8.734	78.431.320
1.4		Reparacion de Empedrados	Metros cuadrados	60,00	58.498	3.509.880
1.5		Reparacion de Cordon Cuneta	Metros lineales	20,00	84.389	1.687.780
1.6		Pintura de Pavimento	Metros cuadrados	286,00	58.918	16.850.548
1.7		Limpieza Final	Unidad	1,00	4.576.352	4.576.352
Precio Total						**987.560.180**

P/A EDIVI S.A.
Empresa de construcciones

Maximiano Fariña Arena
Ingeniero Civil

Salto del Guairá, 25 de mayo de 2022.-

Señor:
EDIVISA.-
Presente:

El encargado de la UOC tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022,** para el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO GEMISA TRAMO II ID N° 405908, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.-----

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-026	Servicio de Construcción de Asfaltado				
1.1		Regularización	Metros Cúbicos	146,00		
1.2		Provisión y Colocacion de Mezcla Asfáltica en Caliente.	Metros Cúbicos	292,00		
1.3		Riego de liga	Litros	8.980,00		
1.4		Reparacion de Empedrados	Metros cuadrados	60,00		
1.5		Reparacion de Cordon Cuneta	Metros lineales	20,00		
1.6		Pintura de Pavimento	Metros cuadrados	286,00		
1.7		Limpieza Final	Unidad	1,00		
Precio Total						

Sin otro particular, le saludo Atentamente. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ - UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

P/A EDIVI S.A.
Empresa de construcciones

Juliano Fariña Arena
Ingeniero Civil

CONTRATO Nº 03/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 RECAPADO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD REFERÉNDUM

Entre la **Municipalidad de Salto del Guairá** , domiciliada en la Avda. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de setiembre República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Héctor Fabián Moran Spejegys**, con **C.I.N° 3.463.806**, y el **Secretario General, Sr. Eduardo J. Alonso con C.I.N° 3.176.406**,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **EDIVI S.A con Ruc Nº 80002899-6** , domiciliado en **Gral Díaz 871 C/ Montevideo, Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto con poder especial por el **Ing. Luis Fernando Canillas**, con **cédula de identidad N° 2.551.197**, denominada en adelante la contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL RECAPADO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DDE LA CIUDAD. AD REFERENDUM ID**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 RECAPADO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. AD REFERENDUM.** ----------

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.258. ----------

4. **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional 01/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá., La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 307/2022 y Aprobación de la Junta Municipal N° 17/2022**. --------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	**TRAMO BARRIO SAN PEDRO - KM 5 - 8 DE DICIEMBRE**	**Unidad Medida Global**	1		**649.039.946**
1.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
1.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	104	1.722.578	179.148.112
1.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	214	1.722.578	368.631.692
1.4		Riego de Liga	Litros	6.636	8.092	53.698.512
1.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	50	52.063	2.603.150
1.6		Reparación de Cordón Cuneta	Metro lineal	120	36.555	4.386.600
1.7		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	13,12	2.080.139	27.291.424
1.8		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	216	39.249	8.477.784
1.9		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
2	72131701-004	**TRAMO BARRIO ACUARIO**	**Unidad Medida Global**	1		**431.665.618**
2.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
2.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	74	1.722.578	12.7470.772
2.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	148	1.722.578	254.941.544
2.4		Riego de Liga	Litros	4.688	8.092	37.935.296
2.5		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	166	39.249	6.515.334
2.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

3	72131701-004	**TRAMO BARRIO VILLA NUEVA CALLE DR. LUIS MARIA ARGAÑA - ADELA SPERATTI**	**Unidad Medida Global**	1		**72.7878.653**
3.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
3.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	113	1.722.578	194.651.314
3.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	234	1.722.578	403.083.252
3.4		Riego de Liga	Litros	6.880	8.092	55.672.960
3.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	20	52.063	1.041.260
3.6		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	28,35	2.080.139	58.971.941
3.7		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	246	39.249	9.655.254
3.8		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
4	72131701-004	**TRAMO URBA 2**	**Unidad Medida Global**	1		**685.994.920**
4.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
4.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	118	1.722.578	203.264.204
4.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	236	1.722.578	406.528.408
4.4		Riego de Liga	Litros	7.640	8.092	61.822.880
4.5		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	244	39.249	9.576.756
4.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
5	72131701-004	**TRAMO BARRIO ITAIPU**	**Unidad Medida Global**	1		**681.318.346**
5.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
5.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	98	1.722.578	168.812.644
5.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	196	1.722.578	337.625.288
5.4		Riego de Liga	Litros	6.112	8.092	49.458.304

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

5.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	10	52.063	520.630
5.6		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	54	2.080.139	112.327.506
5.7		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	198	39.249	7.771.302
5.8		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
6	72131701-004	**TRAMO BARRIO INDUSTRIAL**	**Unidad Medida Global**	1		**700.887.282**
6.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
6.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	121	1.722.578	208.431.938
6.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	242	1.722.578	416.863.876
6.4		Riego de Liga	Litros	7.420	8.092	60.042.640
6.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	30	52.063	1.561.890
6.6		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	234	39.249	9.184.266
6.7		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
7	72131701-004	**TRAMO BARRIO KAREN LUANA**	**Unidad Medida Global**	1		**468.272.072**
7.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
7.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	80	1.722.578	13.780.6240
7.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	162	1.722.578	279.057.636
7.4		Riego de Liga	Litros	4.964	8.092	40.168.688
7.5		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	164	39.249	6.436.836
7.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
8	72131701-004	**TRAMO BARRIO CAFETAL GUARANI. KM 5**	**Unidad Medida Global**	1		**705.744.338**
8.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
8.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	110	1.722.578	189.483.580

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa

8.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	228	1.722.578	392.747.784
8.4		Riego de Liga	Litros	6.890	8.092	55.753.880
8.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	100	52.063	5.206.300
8.6		Reparación de Cordon Cuneta	Metro lineal	96	36.555	3.509.280
8.7		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	22	2.080.139	45.763.058
8.8		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	216	39.249	8.477.784
8.9		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
9	**72131701-002**	**TRAMO BARRIO SAN JORGE-KM 2 CALLE VALOIS**	**Unidad Medida Global**	**1**		**974.214.577**
9.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
9.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	144	1.722.578	248.051.232
9.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	360	1.722.578	620.128.080
9.4		Riego de Liga	Litros	8.668	8.092	70.141.456
9.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	10	52.063	520.630
9.6		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	9,3	2.080.139	19.345.293
9.7		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	286	39.249	11.225.214
9.8		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
10	**72131701-004**	**TRAMO BARRIO NUEVO HORIZONTE**	**Unidad Medida Global**	**1**		**397.456.986**
10.1		Cartel de obra 3,60 x 2,20	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
10.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	74	1.722.578	127.470.772
10.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	148	1.722.578	254.941.544
10.4		Riego de Liga	Litros	944	8.092	7.638.848
10.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	50	52.063	2.603.150

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

10.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
11	72131701-004	**TRAMO BARRIO RENACER**	**Unidad Medida Global**	1		**472.386.143**
11.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
11.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	82	1.722.578	141.251.396
11.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	164	1.722.578	282.502.792
11.4		Riego de Liga	Litros	4.966	8.092	40.184.872
11.5		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	70	52.063	3.644.410
11.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.123	3.202.123
12	72131701-004	**TRAMO BARRIO PRIMAVERA**	**Unidad Medida Global**	1		**153.922.906**
12.1		Cartel de obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.600.550	1.600.550
12.2		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	26	1.722.578	44.787.028
12.3		Provisión y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	Metros cúbicos	52	1.722.578	89.574.056
12.4		Riego de Liga	Litros	1.562	8.092	12.639.704
12.5		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	54	39.249	2.119.446
12.6		Limpieza Final	Unidad	1	3.202.122	3.202.122
Precio Total						**7.048.781.786**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***----------
En lo que respecta al pago, la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente Art. 14 de la Ley 2051/03, atendiendo a que el llamado es de carácter Ad Referéndum. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

La obra será realizada conforme a lo siguiente**: 150 días corridos a partir de la orden de Inicio del parte del Fiscal de Obras, Lugar:** Barrio San Pedro- Km5 (8 de diciembre), Barrio Acuario, Barrio Villa Nueva Calle Dr. Luis María Argaña e/ Pablo Sexto, Km 2, Adela Speratti, Barrio Urba 2, Barrio Itaipu, Barrio Industrial, Barrio Karen Luana, Barrio Cafetal Guaraní km5, Barrio San Jorge km2 Barrio Nuevo Horizonte, Barrio Renacer y Barrio Primavera.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de la INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

9. Programa de ejecución de los trabajos
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **No Aplica.** ----------

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato
El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 5% del valor del Contrato. -
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

14. Descripción de las obras
RECAPADO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. AD REFERENDUM

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero de 2022.

Firmado por:
Héctor Fabián Moran Spejegys
Intendente Municipal

Firmado por:
Eduardo J. Alonso
Secretario General

Firmado por:
Ing. Luis Fernando Canillas
Contratista

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa

CONTRATO N° 014/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM", ID: 405.894
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A." CON RUC Nº 80002899-6,** domiciliado en Gral. Díaz 871 c/Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LUIS FERNANDO CANILLAS**, con **C.I.N° 2.551.197**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 405.894.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022,** convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 435/2022.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

EDIVI S.A.						
Ítems del llamado Construccion de Pavimento asfaltico en el Bº Urba 3. Ad Referendum con ID: 405894						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-026	Mantenimiento y reparación de pavimento	Unidad Medida Global			
1.1		Regularización de Galibo	Metros cúbicos	114	1.632.572	186.113.208
1.2		Provisión y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	232	1.632.572	378.756.704
1.3		Riego de Liga	Litros	6.784	7.533	51.103.872
1.4		Reparación de Empedrados	Metros cuadrados	20	54.439	1.088.780
1.5		Reposición de Badenes	Metros cúbicos	4	2.131.051	8.524.204
1.6		Pintura de pavimento	Metros cuadrados	226	45.834	10.358.484
1.7		Limpieza Final	Unidad	1	4.221.525	4.221.525
					Precio Total	**640.166.777**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 640.166.777 (GUARANÍES: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No Aplica**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El periodo de construcción de la obra es de 120 (ciento veinte) días calendario, desde la orden de inicio. El Lugar donde se ejecutará el trabajo es en la calle S/N del Barrio Urba 3. El Contratista está obligado a habilitar libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 05 días de la firma del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **LA ADMINISTRACIÓN.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No aplica.----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL Bº URBA 3. AD REFERENDUM.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.-------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 25 mes abril y año 2022.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

Oliver Mereles Aranda
Secretario General

Firma: _____

Luis Fernando Canillas
Contratista

Firma: _____

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa